



Acuerdo del órgano de selección nombrado por Resolución de 3 de octubre de 2025, del Director General de la Función Pública, por la que se determina la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso por turno independiente para personas con **discapacidad** como personal laboral fijo de la categoría profesional de Personal de Servicios Auxiliares de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (**Código de convocatoria 240105** – BOA número 203 de 21/10/2025).

El Tribunal designado para calificar las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 8 de noviembre de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso por el turno independiente para personas con discapacidad como personal laboral fijo de la categoría profesional de Personal de Servicios Auxiliares de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA número 227 de 21 de noviembre), ha tomado los siguientes acuerdos:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas a la plantilla de respuestas correctas del primer y segundo ejercicio publicada el día 16 de marzo.

Tal y como establece la base 7.4 de la convocatoria del proceso selectivo, las alegaciones al ejercicio de tipo test serán consideradas por el Tribunal en sus deliberaciones, entendiéndose resueltas, y contestadas, con la decisión que se derive de la publicación de la plantilla de respuestas modificada o, en su caso, de la calificación de la prueba.

Segundo.- Las bases de la convocatoria del proceso selectivo, remiten a la Resolución de 13 de abril de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el acceso como personal laboral (BOA 87 de 22/04/2021).

Una vez realizada la corrección del primer ejercicio y según la base Tercera de la mencionada Resolución que establece que en convocatorias derivadas de ofertas de empleo ordinarias el primer ejercicio **se puntuará de 0 a 50 puntos** y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que:

- No sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas. En este caso la puntuación es de 26,5800 puntos.
- No sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida. En este caso la puntuación es de 24,5000 puntos.
- Siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable. En este caso superior a 16,6666 puntos.

Por tanto, se procede a publicar en el Anexo I, identificadas por su número de plica, la lista de notas que han obtenido una puntuación no inferior a **26,5800** y que, por tanto, han superado el primer ejercicio.

Tercero.- En la misma base que se menciona en el acuerdo Segundo, se establece que en convocatorias derivadas de ofertas de empleo ordinarias, el segundo ejercicio **se puntuará de 0 a 50 puntos** y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que:

- No sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas. En este caso la puntuación es de 23,6200 puntos.



- No sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida. En este caso la puntuación es de 22,1667 puntos.
- Siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable. En este caso superior a 16,6666 puntos.

Por tanto, se procede a publicar en el mismo Anexo I, identificadas por su número de plica, la lista de notas que habiendo superado el primer ejercicio, han obtenido una puntuación en el segundo no inferior a **23,6200** y que, por tanto, han superado el segundo ejercicio.

Cuarto.- Convocar a la sesión pública de apertura de los sobres que contienen la identificación personal de los opositores que han aprobado tanto el segundo ejercicio como únicamente el primero y que tendrá lugar el próximo día 30 de marzo a las 16:00 horas en el aula número 3 del edificio Pignatelli en Paseo María Agustín, 36 puerta 19 1ª planta de Zaragoza.

En Zaragoza a fecha de firma electrónica
El Secretario del Tribunal
Arturo Martínez Rodés

DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



ANEXO I

Número de plica y notas de aprobados del primer y segundo ejercicio.

Número de plica	Primer ejercicio sobre 50 puntos	Segundo ejercicio sobre 50 puntos
5001	34,6666	38,6666
5003	35,6666	
5004	41,6666	32,6666
5005	37,3333	24,3333
5006	29,0000	
5007	27,3333	31,3333
5008	37,0000	29,6666
5009	36,3333	30,6666
5010	30,0000	
5011	39,3333	
5012	47,0000	36,3333
5013	42,3333	26,0000
5014	39,6666	32,6666
5015	43,0000	35,0000
5016	32,6666	29,0000
5021	28,0000	30,0000
5022	40,3333	
5023	47,3333	44,3333
5024	38,6666	42,3333
5025	37,3333	35,0000
5026	43,3333	33,0000
5027	32,3333	
5028	33,6666	28,0000
5029	32,3333	
5030	37,3333	29,0000
5032	34,6666	25,0000

5033	37,0000	
5034	28,6666	28,6666
5036	33,6666	
5037	29,0000	25,3333
5038	35,3333	33,6666
5039	45,0000	35,3333
5042	44,0000	38,6666
5043	30,6666	24,6666
5044	36,6666	24,6666
5045	31,0000	
5046	38,6666	36,6666
5048	33,0000	25,3333
5049	37,6666	34,3333
5050	37,0000	33,0000
5052	33,6666	
5053	27,3333	
5054	35,0000	37,3333
5055	38,0000	25,0000
5056	39,6666	37,6666
5057	40,0000	38,3333
5058	36,0000	37,6666
5201	49,0000	42,0000
5203	35,3333	35,0000
5206	31,3333	
5207	35,3333	28,6666
5209	36,3333	27,0000
5210	33,3333	
5211	27,6666	24,3333